



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

## JOSE CONCEPCION MORALES QUIROGA

**Folio:**

139.04.1.- 1351 (18)

**Bitácora:**

19/G1-0098/12/18

**Lugar:**

Nuevo León

**Fecha:**

19 de Diciembre de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 0896 (15) de fecha 31 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial Agua Fria 2 y Agua de Alardín, Aramberri, P-19-007-AGU-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 700.930 Metros cúbicos rollo	60	236	295	20783884	20783943
Conjunto predial Agua Fria 2 y Agua de Alardín, Aramberri, P-19-007-AGU-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 200.260 Metros cúbicos rollo	15	296	310	20783944	20783958
Conjunto predial Agua Fria 2 y Agua de Alardín, Aramberri, P-19-007-AGU-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 357.560 Metros cúbicos rollo	10	311	320	20783959	20783968
Conjunto predial Agua Fria 2 y Agua de Alardín, Aramberri, P-19-007-AGU-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 102.160 Metros cúbicos rollo	4	321	324	20783969	20783972

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Agosto de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**

**ING. PABLO CHAVEZ MARTINEZ**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

*Handwritten signature and date:*  
30/ Dic 2018  
Pablo Chavez Martinez

